



## PROPUESTA DE RESOLUCION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 DE AYUDAS DE ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR “CÉSAR NOMBELA”

Por Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se establecieron las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” (B.O.C.M. de 07 de agosto de 2023).

Por Orden 1447/2025, de 4 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se modificó la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” para simplificar los mecanismos de financiación de las ayudas (B.O.C.M. de 20 de mayo de 2025).

Por Orden 2530/2025, de 10 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó la convocatoria del año 2025 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” (publicada en forma de extracto en el B.O.C.M. con fecha 15 de julio de 2025).

En relación con la Orden 2530/2025, de 10 de julio, desde la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica se ha realizado la revisión de documentación presentada por las entidades solicitantes en sus solicitudes, según los requisitos del dispongo octavo sobre personal investigador doctor.

Con fecha 5 de septiembre de 2025, se notificó a las entidades solicitantes, los requerimientos de subsanación de las solicitudes en aplicación de los apartados 1 y 2 del dispongo decimocuarto de la Orden 2530/2025, de 10 de julio.



Tras el análisis de la documentación presentada, se constata que los candidatos presentados no cumplen con los requisitos establecidos para acceder a estas ayudas.

Por todo lo anterior, esta Dirección General

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la relación provisional de solicitudes excluidas que figura en el Anexo I, con indicación del expediente y motivo de exclusión según dispongo octavo de la Orden 2530/2025, de 10 de julio.

**SEGUNDO.** - Proceder a su notificación electrónica a través del Sistema de Notificación electrónica de la Comunidad de Madrid (NOTE) a las entidades solicitantes.

**TERCERO.** – Conceder un plazo de 10 días para que, en su caso, las entidades solicitantes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA



**ANEXO I**  
**LISTADO SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS**  
**CESAR NOMBELA 2025**

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
2025-T1/BIO-36135	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/BIO-36284	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/ECO-36186	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/ECO-36334	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/TEC-36327	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/SAL-GL-36379	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos	G83727115	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/TEC-36441	Fundación IMDEA Nanociencia	G84909068	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras



0944402644081096154158

Se puede consultar en el portal de transparencia de esta Comunidad Autónoma de Madrid en: <http://www.transparencia.madrid.es> con el código de verificación: 0944402644081096154158



Comunidad  
de Madrid



00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

00108105154158

Dirección General de Investigación  
e Innovación Tecnológica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
				de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/BIO-36090	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.a	No acredita estar en posesión del grado de doctor en la fecha comprendida entre el día 1 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2022.
2025-T1/PH-HUM-36217	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Q2818016D	Incumplimiento Dispongo Octavo 1.b	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.

La autenticidad de este documento puede comprobarse en el portal de la Comunidad de Madrid a través de la siguiente URL: <https://gestiona.comunidad.madrid/seguridad> mediante el siguiente código de verificación: 00108105154158